



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-411-2023

USHUAIA, jueves 29 de junio de 2023

VISTO: el expediente Electrónico DPP-E-362-2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN CAMPERAS DE TRABAJO AGENTES D.P.P. REINTEGRADOS- AÑO 2022" y;

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de cuatro (4) camperas de trabajo para agentes de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el Adjunto 137, obra la Disposición DDGA-16-2023 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsión abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en Adjuntos 138 al 144, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el Nº 37/2023.

Que con fecha 13/06/2023, presenta su propuesta la firma Grupo Faro SRL C.U.I.T Nº 30-71412413-3, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en los Adjuntos 148 al 151.

Que mediante Nota Electrónica N-DA-116-2023, en Adjunto 152, la directora de administración emite opinión sobre la oferta presentada, y se eleva al Sr. Presidente para indicar criterio a seguir.

Que en el Adjunto 153, mediante Nota Electrónica N- DPP-138-2023, el Sr. Presidente emite criterio a seguir.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma Grupo del Faro S.R.L. C.U.I.T Nº 30-71412413-3, por la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Seis. (\$ 362.876,00).

Que en el Adjunto 157, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna Nº 416/2023 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que en el adjunto 134, obra Volante de imputación Preventiva N.º 204.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso

l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/2023 – Anexo II, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N.º 309/2022, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 394 /2022, apartado III- Detalle de Plan de Acción, punto A) GASTOS, inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada según artículo 18 inc. I), Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 37/2023, a la firma Grupo del Faro S.R.L C.U.I.T N° 30-71412413-3 , por la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Seis. (\$ 362.876,00) para la adquisición de Cuatro (4) camperas de trabajo. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto por la suma indicada en el Artículo 2º del presente acto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20220 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-411-2023

*Firmado Digitalmente por - MURCIA
Roberto Marcial Direccion
Provincial de Puertos Presidente
29/06/2023*